



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Conveniente
Los Señores D.º Juan Mesa Juan Campe
ro D.º Alonso de Arce D.º Alonso de Siles
y D.º Joseph Garcia Campeno dijeron que presindiendo
de lo que para el asunto de que se trata es de
Indispensable Atencion general por que faltan
la maior parte de Capitulares uno que ha
ganado las vueltas y otros no sobre que se pro
testarian lo conveniente; Dizen que por lo res
pectivo a la defensa, y regalas del Ayuntam.
Cumple que se repita la Instancia que en el
Año proximo pasado se hizo a el real y
Supremo Consejo solicitando permiso para
que pudiese uno de sus Capitulares de la de
fensa y brebe despacho de ella, Conseguida
la expresada licencia concurriran sus
mercedes en este caso; Teniendo Segundo que
se propone de la Contribucion con la cantidad
que resulta de la antecedente proposicion
desde luego la resisten y contradicen en que
anto respecta a sus mercedes, fuera de que
estando pendiente el permiso, y replica echada
a el Consejo para que pudiese uno de sus Capitu
lares a Carta de Proposicion y Arrebitio y en las cir
cunstancias a tener la Cuidad su Procurador
y asente asalariado en la Corte para las
dependencias que le ocurran en su tribu

